



MINUTA DE TRABAJO III DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PRESUPUESTO Y HACIENDA, EN CONJUNTO CON LA COMISION EDILICIA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

En la ciudad de San Juan de los Lagos, Jalisco. Siendo las 12:00 doce horas del día 06 de diciembre del 2021, reunidos en la Oficina de Sindicatura de este Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco, ubicada en la planta alta de Presidencia Municipal, en la calle Simón Hernández número 1, Colonia Centro de ésta Ciudad; nos reunimos los presentes, de conformidad al artículo 8 punto 1 fracción II inciso e) y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en los términos del artículo 49 fracción II y IV de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; donde se les pide a los Múnicipes asistir puntualmente y permanecer en las sesiones del Ayuntamiento y a las reuniones de las Comisiones Edilicias de las que forme parte, e informar al Ayuntamiento y a la Sociedad de sus actividades, a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales; así mismo, por lo estipulado en los artículos 33, 37 y 48 del Reglamento de Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco que marca las obligaciones de los Titulares de las Comisiones Edilicias:

- I. Dar a conocer a los demás miembros los asuntos turnados a la comisión;*
- II. Convocar por escrito a las y los integrantes a las sesiones de la comisión y levantar el acta correspondiente;*
- III. Promover las visitas, entrevistas y acciones necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos turnados;*
- IV. Entregar a todos y cada uno de las y los múnicipes, una copia del proyecto de dictamen con una anticipación de cuarenta y ocho horas previas a la celebración de la reunión de comisión en que se discutirá el mismo, salvo en aquellos casos urgentes a su criterio, en que se entreguen en el momento mismo de la reunión;*
- V. Presentar al H. Ayuntamiento, a través de la Secretaría del H. Ayuntamiento, los acuerdos, resoluciones o dictámenes de los asuntos que competan a su comisión edilicia, con una anticipación de noventa y seis horas a la fecha de que tenga verificativo la sesión, en que el asunto se vaya a tratar;*
- VI. Tener a su cargo los documentos relacionados con los asuntos que se turnan para su estudio por la comisión edilicia que preside, y una vez dictaminados remitirlos a la Secretaría del H. Ayuntamiento para efecto de registro, archivo, guarda y protección de los mismos;*
- VII. Presentar por escrito, un informe anual pormenorizado de las actividades realizadas por la comisión edilicia que preside; y*
- VIII. Asistir puntualmente a las reuniones de las comisiones edilicias.*



Por su parte, los artículos 59, 64 y 88 del reglamento en comento, establecen las atribuciones de las Comisiones Edilicias Permanentes que se encuentran en sesión:

“Artículo 59.- La Comisión Edilicia de Asistencia Social tiene las siguientes atribuciones:

Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de asistencia social, desarrollo integral del ser humano y la familia y acciones en contra de la violencia intrafamiliar en el municipio;

Artículo 64.- La Comisión Edilicia de Hacienda Municipal tiene las siguientes atribuciones:

Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la hacienda y finanzas públicas del municipio;

Artículo 88.- La comisión Edilicia de Presupuesto tiene las siguientes atribuciones:

Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas que en materia presupuestaria emprenda el municipio;”

Lo anterior, con el objeto de desahogar los asuntos que por encargo del Honorable cabildo se nos encomienda en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- I. Lista de asistencia y declaratoria del Quórum Legal.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Revisión de Correspondencia.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Puntos de Acuerdo.
- VI. Clausura de la Sesión



DESAHOGO.

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.

En el desahogo del primer punto del día, el Secretario Técnico de las Comisiones Edilicias, que actúa en el levantamiento de la presente, pasa lista a los Ediles y vocales que para el efecto sesionan la presente:

Regidor de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto Municipal, LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ. -----**PRESENTE**

Regidora de la Comisión Edilicia de Asistencia Social, C. GRACIELA GARCIA MUÑOZ-----**PRESENTE**

Se hace constar que se tiene la asistencia de 02 regidores por lo que se declara que existe quórum legal para su realización, y por lo tanto los acuerdos que se tomen serán válidos, en consecuencia, se procede al desahogo siguiente punto del orden del día.

APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA.

Como Segundo Punto, lectura y aprobación del orden del día. - ACUERDO. - una vez sometido a consideración el orden del día, es aprobado por unanimidad de los presentes. SE APRUEBA el orden del día sometido y se pasa al siguiente punto del orden del día.

REVISIÓN DE CORRESPONDENCIA.

En el Desahogo del Tercer Punto del Orden del día, se hace referencia y se plasma por el presente que, el día 08 ocho de noviembre del presente, se reciben tres oficios con No. 74/9-C/SG2III, 75/9-C/SG2III, 76/9-C/SG2III, con fecha de 04 cuatro de noviembre del 2021 dos mil veintiuno, firmado por el Secretario General del H. Ayuntamiento, derivados de los acuerdos suscritos en los puntos VIII, IX y X en sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 03 tres celebrada el día 29 veintinueve de Octubre del presente año, donde se expone lo siguiente, respectivamente:

➤ **"SOLICITUDES DE EMPLEADOS MUNICIPALES:**

VIII.- LA C. MA. JESUS REYES REYES, ESPOSA DEL FINADO JUVENTINO MUÑOZ CERNA, QUIEN FUERA JUBILADO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, MEDIANTE SU



ESCRITO DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2021, SOLICITA DE SU ANALISIS Y APROBACION PARA CONTINUAR CON LA PENSION QUE PERCIBIO HASTA EL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO SEGÚN ACUERDO DE AYUNTAMIENTO PUNTO V, DE LA SESION ORDINARIA 6 DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2021, DEL CUAL ANEXO COPIA.

ACUERDO.- POR 14 VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA SE TURNA A LA COMISION DE ASISTENCIA SOCIAL PARA QUE EMITA DICTAMEN RESPECTO A LA SOLICITUD DE LA C. MA. JESUS REYES REYES, ESPOSA DEL FINADO JUVENTINO MUÑOZ CERNA, QUIEN FUERA JUBILADO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

➤ **SOLICITUD DE EMPLEADOS MUNICIPALES:**

IX.- LA C. PETRA RAMIREZ AVALOS, ESPOSA DEL FINADO J. CRUZ DELGADO RODRIGUEZ, QUIEN LABORO COMO EMPLEADO DE ASEO PUBLICO EN ESTE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, MENCIONA QUE SU ESPOSO LABORO DURANTE 20 AÑOS, QUIEN FALLECIO EL DÍA 28 DE AGOSTO DE ESTE AÑO 2021, POR LO QUE PIDE SE LE OTORGUE UN APOYO ECONOMICO, YA QUE NO CUENTA PARA LA RENTA, LUZ, GAS, ETC., PUES SU ESPOSO ERA QUIEN APORTABA PARA DICHOS GASTOS.

ACUERDO.- POR 14 VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA SE TURNA A LA COMISION DE ASISTENCIA SOCIAL PARA QUE EMITA DICTAMEN RESPECTO A LA SOLICITUD DE LA C. PETRA RAMIREZ AVALOS, ESPOSA DEL FINADO J. CRUZ DELGADO RODRIGUEZ, QUIEN LABORO COMO EMPLEADO DE ASEO PUBLICO EN ESTE AYUNTAMIENTO.

➤ **SOLICITUD DE EMPLEADOS MUNICIPALES:**

X.- LA C. MARIA DE JESUS PEREZ BECERRA, CONCUBINA DEL FINADO REFUGIO RAMIREZ HERNANDEZ, QUIEN LABORO COMO OPERADOR DE MAQUINARIA EN OBRAS PUBLICAS, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2021, SOLICITA SE LE OTORGUE LA PENSION QUE PERCIBA SU CONCUBINO, PARA EL APOYO ALIMENTICIO DE SU HIJA LA MENOR KARLA DAYAMI RAMIREZ PEREZ.

ACUERDO.- POR 14 VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA SE TURNA A LA COMISION DE ASISTENCIA SOCIAL PARA QUE EMITA DICTAMEN RESPECTO A LA SOLICITUD DE LA C. MARIA DE JESUS PEREZ BECERRA, CONCUBINA DEL FINADO REFUGIO RAMIREZ HERNANDEZ, QUIEN LABORO COMO OPERADOR DE MAQUINARIA EN OBRAS PUBLICAS.”



ACUERDO. - una vez sometida a su consideración la revisión de correspondencia previamente circulada en este tercer punto del orden del día, SE APRUEBA por unanimidad de los presentes, someter a estudio y dictamen la firma del convenio

ASUNTOS GENERALES

Se hace constar por parte del Lic. David de Anda Sánchez, funcionario encargado de la Secretaría Técnica de Comisiones del Ayuntamiento, informe de que no existen asuntos generales a tratar en este punto del orden del día, por lo cual se da por desahogado y en consecuencia se procede al siguiente punto.

SE ACUERDA.

De conformidad con los artículos 91 y 97 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado, respecto de la valorización para la pensión por viudez conforme a trabajadores en activo o jubilados, como se corroboró en la hoja de vida de cada uno de los trabajadores:

- A)** Juventino Muñoz Cerna- Fecha de ingreso 07/04/04, con su último sueldo quincenal registrado de \$2,084.64 (dos mil ochenta y cuatro pesos con sesenta y cuatro centavos) jubilado del H. Ayuntamiento y casado con María de Jesús Reyes Reyes; quien esta última, acredita el fallecimiento con el acta de defunción correspondiente, misma que fue anexada en el respaldo del acuerdo número VIII de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento Número 03 celebrada el día 29 de Octubre del 2021.

Conforme al artículo 59 de la Ley en comento, los beneficiarios del finado Juventino Muñoz Cerna tendrán derecho a una prestación económica mensual equivalente al 50% del importe de la pensión que el pensionado percibía al momento de su fallecimiento, equivalente a \$2,084.68 (dos mil ochenta y cuatro pesos con sesenta y ocho centavos) por mes, cantidad que se pagara al momento de su aprobación por el Pleno de Cabildo.

- B)** J. Cruz Delgado Rodríguez- Fecha de ingreso 28/08/2001, con su último sueldo registrado semanal de \$1,204.66 (mil doscientos cuatro pesos con sesenta y seis centavos), empleado municipal en activo hasta su fallecimiento, con el puesto de Barrendero en la Dirección de Aseo Público y casado con Petra Ramírez Avalos; quien esta última, acredita el fallecimiento con el acta de defunción correspondiente, misma que fue anexada en el respaldo del acuerdo número IX de



la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento Número 03 celebrada el día 29 de Octubre del 2021.

De lo anteriormente expuesto, el trabajador acumulo más de 10 años en el servicio, habiendo llegado a los 20 años de servicio cumplido, tal es el caso, de que no se trata de un empleado jubilado, sino en activo con fallecimiento de muerte natural. Por consiguiente, se concluye, que conforme lo determinado por el artículo 92 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, aplicado de forma supletoria, regula que la pensión por viudez y orfandad será cuantificada sobre la base de cotización que hubiera tenido en vida el trabajador fallecido y conforme a los porcentajes, le correspondería de aplicación el 40% equivalente a la cantidad de \$1,927.45 (mil novecientos veintisiete pesos con cuarenta y cinco centavos) monto que se pagará a partir de la aprobación del presente por el Pleno del Cabildo.

- C) José Refugio Ramírez Hernández- Fecha de ingreso 05/08/99, con su último sueldo registrado quincenal de \$2,614.11 (dos mil seiscientos catorce pesos con once centavos), jubilado del H. Ayuntamiento y cohabitaba con María De Jesús Pérez Becerra; quien esta última, acredita el fallecimiento con el acta de defunción correspondiente, misma que fue anexada en el respaldo del acuerdo numero X de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento Número 03 celebrada el día 29 de Octubre del 2021.

Conforme al artículo 59 de la Ley en comento, los beneficiarios del finado José Refugio Ramírez Hernández tendrán derecho a una prestación económica mensual equivalente al 50% del importe de la pensión que el pensionado percibía al momento de su fallecimiento, \$2,614.11 (dos mil cuatrocientos catorce pesos con once centavos) monto que se pagará a partir de la aprobación del presente por el Pleno del Cabildo.

En consecuencia y según lo dispuesto por la Ley de Pensiones del Estado de Jalisco, aplicado como Ley supletoria, señala la prestación económica que le corresponde a los derechohabientes, se propone a su consideración los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. - los suscritos, Regidor Titular de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto, Lic. Pablo Esteban González Ramírez, y la C. Graciela García Muñoz, Regidora Titular de la Comisión Edilicia de Asistencia Social, acuerdan por unanimidad de voto, emitir DICTAMEN FAVORABLE respecto de los incisos A), B) y C) de este punto numero V del orden del día que fue debidamente desahogado.



SEGUNDO. – Gírese instrucciones para que sea presentado y puesto a disposición para su discusión y en su caso aprobación del Pleno del H. Cabildo Constitucional de San Juan de los Lagos, Jalisco, para los efectos legales y fiscales que tengan lugar; de conformidad con el artículo 41 del Reglamento de Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco.


CLAUSURA DE LA SESION.

Señores Regidores, en virtud que ha sido agotado el orden del día, se declara concluida la presente sesión, a las 13:30 trece horas con treinta minutos del día de hoy; firmando los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo por y ante los C.C. Regidor Titular de la Comisión Edilicia de Hacienda y Presupuesto y la Regidora Titular de la Comisión Edilicia de Asistencia Social; quienes actúan en unión del Servidor Público encargado de la Secretaría Técnica de las Comisiones Edilicias del H. Cabildo Constitucional de este H. Ayuntamiento.

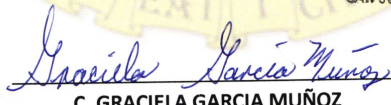
ATENTAMENTE:

SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, 06 DE DICIEMBRE DEL 2021.

"2021, Año de la Participación Política de la Mujer en Jalisco"


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ
REGIDOR TITULAR DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA

SAN JUAN DE LOS LAGOS,
JALISCO.


C. GRACIELA GARCIA MUÑOZ
REGIDORA TITULAR DE LA COMISION
DE ASISTENCIA SOCIAL


LIC. DAVID DE ANDA SANCHEZ
SECRETARIO TECNICO DE COMISIONES

c.c.p. archivo y minutarario.